

Seguro de Avería Mecánica



Documento de información sobre el producto de seguro

GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (DGSFP C0089)

Producto: Garantía Mecánica G.Global

Este documento es de carácter meramente informativo y carece de valor contractual. La información completa relativa al producto, precontractual y contractual, así como las exclusiones relativas a cada cobertura será facilitada en otros documentos tales como la solicitud del seguro o las condiciones generales y particulares del contrato.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto cubre los costes razonables de reparación de una avería cubierta del vehículo asegurado ante los riesgos detallados en su contrato.

¿Qué se asegura?

Averías:

- ✓ Quedan cubiertas las averías fortuitas de carácter mecánico, eléctrico o electrónico que puedan producirse en los elementos del vehículo asegurado descritos como elementos asegurados.
- ✓ Los costes razonables de reparación o sustitución de todas las piezas o componentes que tengan cobertura y que presenten defectos como consecuencia de una avería fortuita.
- ✓ Los consumibles, tales como aceites, filtros, líquidos y la gestión de residuos, cuando sea necesaria su sustitución para reparar una avería fortuita amparada por la póliza.
- ✓ El tiempo de mano de obra necesario para la reparación.
- ✓ La mano de obra para la detección de la avería.

¿Qué no está asegurado?

Bienes no asegurados:

Se excluyen los siguientes elementos:

- ✗ Todos aquellos no definidos como elementos asegurados.

Riesgos no asegurados:

La cobertura de la póliza no alcanza entre otros supuestos:

- ✗ Las averías y defectos previsibles o preexistentes a la entrada en vigor de la cobertura, o cualquier vicio oculto que se demuestre que estaba presente con anterioridad.
- ✗ Las averías causadas por desgaste normal del vehículo y de sus piezas, materiales o componentes.
- ✗ Las averías o deficiencias del vehículo que vengan motivadas por un uso inadecuado del vehículo.
- ✗ Las averías o deficiencias del vehículo que vengan motivadas por la falta de operaciones de mantenimiento aconsejadas por el fabricante, así como las averías que tengan por origen un elemento cubierto y que no haya sido revisado o reemplazado durante el mantenimiento programado.
- ✗ La sustitución, reparación, ajustes o reglajes sobre piezas que hayan llegado al final de su vida útil como consecuencia de su función y uso al que se han visto expuestas.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! **Reducción gradual del rendimiento.** La reducción gradual del rendimiento operativo de la pieza garantizada, debido a la antigüedad y kilometraje, no se considerará avería a efectos de esta garantía.

- ! **Límite de la cobertura.**

Además del límite de póliza o límite máximo señalado en el contrato, la reparación de la avería del vehículo no podrá superar el valor venal de vehículo que marquen los Boletines Estadísticos "GANVAM o EUROTAX", si bien dicho valor venal se podrá incrementar con el importe de las facturas correspondientes a mejoras efectuadas en el vehículo durante los dos últimos años.



¿Dónde estoy cubierto?

✓ La garantía objeto del presente contrato se extiende y limita a las averías que tengan lugar dentro de la Unión Europea.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Obligación del mantenimiento periódico del vehículo:

- Para que la cobertura de esta póliza sea de aplicable, el vehículo garantizado ha de tener en vigor la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y haber realizado todos los servicios de mantenimiento obligatorios en un taller de mecánica debidamente autorizado y de acuerdo con las estipulaciones del fabricante: revisiones y cambios de aceite, filtros, reglajes, ajustes, controles, etc.

Como tomador, entre otras, el pago del precio del seguro.

Como beneficiario, entre otras:

- Comunicar a Ges todas las averías del vehículo durante el periodo de vigencia del contrato
- En caso de avería: seguir el procedimiento fijado en el contrato y someter el vehículo asegurado al reconocimiento de los peritos que designe la aseguradora.
- Realizar en el vehículo los mantenimientos periódicos exigidos por el fabricante y el asegurador y conservar las facturas correspondientes a los mismos.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima deberá efectuarse en el momento de la formalización del contrato.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura del seguro comenzará en el día y hora indicados en las Condiciones Particulares, una vez firmado el contrato y habiéndose efectuado el pago del primer recibo de prima.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Si usted ha contratado su seguro a distancia puede anularlo durante los 14 días siguientes mediante comunicación por escrito.